



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 270

MAT.: MODIFIQUESE RES. EXENTA N° 015/319 DE FECHA 23 DE ENERO 2012, QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "GREEN GARDEN ECOLOGY" DE LA COMUNA DE CONCEPCION.

CONCEPCION,

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Decreto Supremo N° 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- Decretos Supremos N° 289, de 1989, N° 594 de 1999, Reglamento Sanitario y N° 977 de 1996, todos del Ministerio de Salud.
- 7.- Ley N° 19.864 Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- 8.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 9.- Resolución Exenta N° 2209 de 23 de Diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 10.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.- Resolución N° 015/ 0038 de fecha 08.02.2013 dictada por Vicepresidenta Ejecutiva (S), que nombra a don Alexis Silva Escobar, Director Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Y demás antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 23.01.2012 en virtud de resolución exenta N° 015/319, se otorgó al Jardín Infantil y Sala Cuna "Green Garden Ecology", Empadronamiento Indefinido N° 1589 de fecha 20 de enero 2012, por la Unidad de Fiscalización de Junji Región del Bio Bio.
- 2.- Que, en Numeral 3° de la parte resolutive del mencionado acto administrativo, se refiere que la capacidad de atención autorizada del Jardín Infantil y Sala Cuna "Green Garden Ecology" es un total de 76, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 57 nivel medio o transición.
- 3.- Que atendiendo a lo anterior, se hace necesario modificar la resolución Exenta N° 015/319 de fecha 23.01.2013, en el sentido de incrementar la capacidad de atención autorizada del Jardín Infantil y Sala Cuna referido.



RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N° 015/319 de fecha 23.01.2012, en la parte RESOLUTIVA, numeral 3° de la forma que se indica:

Donde Dice : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 76 preescolares, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 57 nivel medio o transición.

Debe Decir : La capacidad de atención autorizada del establecimiento antes señalado, es de un total de 91 preescolares, distribuidos en 19 nivel sala cuna y 72 nivel medio o transición.

2.- Entiéndase la presente modificatoria, como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.,

3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución Exenta N° 015/319, de fecha 23.01.2012.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**ALEXIS SILVA ESCOBAR
DIRECTOR (S) REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO-BIO**

ASEI/JC/P/FS/Cj/cda.

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento Técnico Dirnac.
- Sala Cuna y Jardín Infantil "Green Garden Ecology"
- OIRS Regional
- Unidad Jurídica ✓
- Ley de Transparencia
- Copia Archivo
- Oficina de Partes
- Unidad Fiscalización
- Municipalidad de Concepción: Dirección de Obras: Veterano 79, Víctor Lama N° 430, Concepción.
- Dirección de Patentes: O'Higgins N° 491, Concepción.
- Sr. Boris Oportus Ortiz, Seremi de Salud Región del Bio Bio, calle Chacabuco N° 1085, Concepción.